



N.C. CONALEP/13/2022

CONTRATO DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA EL C. MAURICIO ENCISO ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "CONALEP HIDALGO"

- 1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.
- 1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.
- 1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:
 - a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
 - b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.
- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".
- 1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos



N.C. CONALEP/13/2022

fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

- 1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.
- 1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada para este ejercicio autorizado por la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, del ejercicio fiscal **2022** y oficio SFP-CPF-01-0091/2022
- 1.8 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la persona física: **MAURICIO ENCISO ESCAMILLA**, para la **PRODUCCIÓN Y SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD**, mismo que se **adquiere de manera directa** con fundamento en lo establecido en los artículos **33 fracción III y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual celebra el presente **contrato de servicios**.

2. DECLARA "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"

- 2.1 Que el C. **MAURICIO ENCISO ESCAMILLA** es una persona física, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **ENESMR82091813H000**; con R.F.C. **EIEM820918SPA**, que se dedica a la **prestación de servicios e impresos de formas continuas y otros** el nombre comercial de **STUDIOS 07**, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor por el Servicio de Administración Tributaria; documentos que se exhiben en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia de los mismos, para que surtan los efectos que en derecho correspondan.
- 2.2 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.3.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la **elaboración de impresión de formas continuas y otros impresos**, inscrito en el registro Estatal de Proveedores de la Dirección General de Normatividad con número de Registro 647-17.
- 2.4.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE SAUCE Número 105, COL. LOS CEDROS, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42033**; y Registro Federal de Contribuyentes **EIEM820918SPA** como lo acredita con la cédula fiscal que anexa al presente contrato.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos



N.C. CONALEP/13/2022

2.5.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO" se obliga a desarrollar VIDEO INSTITUCIONAL video institucional para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo con duración de 5 minutos, video Institucional versión de un minuto, 13 videos de las carreras técnicas, video de resultados y logros institucionales, animación en 3D de logotipo del CONALEP Hidalgo, de acuerdo a las especificaciones convenidas a la cotización que se presentó y donde comenzará a correr el tiempo del proceso convenido por las parte a la firma del presente contrato, mismas que se describen en el Pedido Número CONALEP/DPyV/006/2022 el cual se adjunta al presente como Anexo 1.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO" la cantidad de \$ 48,000.01 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria 7011891812, con Clabe Interbancaria 002290701108918127, de la Institución Bancaria CITIBANAMEX, a nombre de MAURICIO ENCISO ESCAMILLA, con correo electrónico mauimpresos_82@hotmail.com, dicha transferencia se realizará dentro de los tres días hábiles posteriores a la prestación del servicio y a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", previa entrega de la factura correspondiente misma que deberá reunir los requisitos fiscales previstos en la ley de la materia..

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido la planeación del video y redacción de guion, planeación de storyboard, grabación de clips de video de Full HD, diseño de recursos gráficos para edición, grabación y corrección de audio, iluminación y edición de video.

Cuarta.- EL SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación directa de este contrato, mismas que se describen Anexo 1.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos



Secretaría de
Educación Pública
Hidalgo crece contigo



N.C. CONALEP/13/2022

Quinta.- prohibición de cesión de derechos y obligaciones. - **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

Sexta. - **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** se obliga a realizar el servicio conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** responderá de los defectos y de la calidad de los videos y bien entregados, comprometiéndose a corregir incluso sustituirlos por otros, los cuales cumplan con las especificaciones requeridas, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**, que también responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas; se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que la prestación del servicio y/o entrega del bien sea inmediatas a más tardar dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

Octava.- En caso de que **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas, a entera satisfacción de **"CONALEP HIDALGO"** en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena.- **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"CONALEP HIDALGO"** que no le fue posible realizar oportunamente la prestación del servicio por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"** pretende realizar el servicio y/o entrega del bien objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la realización del servicio y/o entrega de los videos.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos



N.C. CONALEP/13/2022

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 3 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **21 de abril del 2022**.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y VIDEO"

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO

C. MAURICIO ENCISO ESCAMILLA

LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

JUAN CARLOS OCHOA VARGAS
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN
DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de PRESTADOR DE SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD N.C. CONALEP/13/2022 que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO en su carácter de Director General, y por la otra el C. MAURICIO ENCISO ESCAMILLA, en su carácter de Apoderada Legal, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 21 de abril de 2022 y que consta de 5 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos



ANEXO 1

PRODUCTO	DURACIÓN	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1 Video institucional	5 minutos	Full HD	Video promocional del CONALEP Hidalgo	Tiempo de entrega 10 días.
1 Video institucional	1 minuto	Full HD	Video promocional del CONALEP Hidalgo	Tiempo de entrega 10 días.
13 Videos "Carreras Técnicas"	1-2 minutos	Full HD	Videos promocionales de la Oferta Educativa (13 carreras técnicas) del CONALEP Hidalgo	Tiempo de entrega 15 días.
1 Video "Resultados y logros institucionales"	3-5 minutos	Full HD	Video informativo de las acciones y resultados del CONALEP Hidalgo en el periodo 2016-2022	Tiempo de entrega 20 días.
1 Animación 3D de logotipo del CONALEP Hidalgo	***	Full HD	Render y animación 3D de logotipo CONALEP Hidalgo para aplicación visual	Tiempo de entrega 5 días.

Todos los productos deben incluir: planeación del video y redacción de guion, grabación de clips de video en Full HD, diseño de recursos gráficos para edición, grabación y corrección de audio, iluminación y edición de video.